JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El jardín infantil se caracteriza por garantizar los derechos de los niños y las niñas, en el marco del proyecto 7939 “Desarrollo de las capacidades para la gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C”, en donde la primera infancia desde la preconcepción es considerada como la etapa de transcurrir vital más importante para disminuir las inequidades sociales que afectan el desarrollo integral, cerrando las brechas para el aprovechamiento de las oportunidades de esta población.

OBJETIVO

Favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y su participación mediante la elaboración y aplicación del documento de los acuerdos para fomentar las interacciones armónicas en el marco de la protección integral de niñas y niños, que permita crear un ambiente armónico entre equipo del talento humano del jardín infantil, equipo transversal, familias, cuidadoras y cuidadores, a través del respeto a sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades

ESPECIFICOS

- Generar la participación activa de los niños, niñas, familias, cuidadores, cuidadoras, equipo de talento humano y transversal, a través de experiencias pedagógicas, el pensamiento crítico, el empoderamiento, el compromiso y la transformación de la comunidad.
- Identificar las responsabilidades de cada uno de los participantes (institución, talento humano, familias) para construir acuerdos que favorezcan el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre las partes involucradas mediante acuerdos de compromiso, responsabilidad y comunicación efectiva, que promuevan el cuidado, la protección, el respeto y el desarrollo integral de los niños y las niñas.

JUSTIFICACION

El presente documento de pacto de corresponsabilidad, en el marco de la protección integral de las niñas y los niños, surge como una estrategia fundamental para fortalecer la articulación entre la familia, jardín infantil y la comunidad, reconociendo que la formación integral en la primera infancia es un proceso compartido que requiere del compromiso activo de todos los actores involucrados.

Este pacto contiene una serie de compromisos, acuerdos y principios que regulan y hacen posible la participación colectiva entre niñas, niños, familias, cuidadores, cuidadoras y el equipo de trabajo, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la empatía y el buen trato. Asimismo, responde a las directrices establecidas en la Ley 1098 de 2006 y la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez.

El principio fundamental que orienta este documento es el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, lo cual implica el compromiso de todas las personas e instancias que conforman la comunidad educativa en su garantía, vivencia e implementación.

En la primera infancia, los niños y niñas se encuentran en una etapa crucial de desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, por lo que es indispensable garantizar entornos protectores, afectivos y coherentes tanto en el hogar como en el entorno educativo. En este sentido, la corresponsabilidad permite unificar criterios, prácticas de crianza y pautas de acompañamiento que favorecen su bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, este pacto contribuye a la prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos, al promover la comunicación asertiva, el respeto mutuo y la participación activa de las familias en los procesos pedagógicos. De igual manera, fortalece los vínculos entre la comunidad educativa, generando confianza, compromiso y sentido de pertenencia.

De igual forma, este documento es el resultado de un ejercicio de reflexión participativa entre el equipo de trabajo del jardín infantil, las familias, cuidadores, cuidadoras, niñas y niños, quienes desde sus experiencias, saberes y perspectivas aportaron a su construcción, fortaleciendo así la corresponsabilidad y la construcción colectiva.

Por lo tanto, el pacto de corresponsabilidad no solo establece acuerdos, sino que se consolida como una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, promoviendo entornos seguros, protectores y enriquecedores para su crecimiento y desarrollo integral.

La resolución 0967 del 2007, aborda la gratuidad en la prestación de servicios de cuidado infantil en los jardines infantiles de la SDIS, además de establecer convenios con otras entidades para ampliar la cobertura y garantizar la prestación de servicios para las familias que lo requieran y sin costo.

Dicha Gratuidad implica:

Atención sin costo para las familias. No se deben realizar cobros por servicios de educación inicial, alimentación o atención integral.

Equidad e Inclusión. Permite que niños y niñas en condición de vulnerabilidad accedan a servicios de calidad.

Atención integral. Incluye componentes de educación inicial, nutrición, cuidado, protección y acompañamiento familiar.

Corresponsabilidad. Aunque el servicio es gratuito, las familias tienen compromisos activos en el proceso formativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Se organizó la participación activa de los niños y niñas donde se implementó experiencias pedagógicas que lograron establecer los acuerdos en pro de garantizar sus derechos y deberes, con las familias, cuidadores, cuidadoras se recopilaron las voces por medio de carteles donde expresaban su compromiso frente a los acuerdos con sus hijos e hijas desde su rol y ante el jardín infantil, el equipo de talento humano del jardín infantil realizo sugerencias y aportes frente al compromiso de garantizar un cuidado calificado, educación de calidad, vigilancia nutricional, entornos, ambientes adecuados, seguros y protección integral y armónica.

Posteriormente se organizarán los acuerdos y compromisos con los diferentes entes participativos en el ejercicio, con el fin de construir el documento para la socializar con las familias, cuidadores, cuidadoras, niños, niñas y equipo de talento humano que integran el jardín infantil, donde se divulgara y se evaluara en seis meses

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS

ASISTENCIA

- Cumplir con el horario establecido y asistencia diaria al jardín infantil
- Cuando el niño no pueda asistir al jardín, avisar a la profesional de atención a la primera infancia de la inasistencia
- Informar oportunamente a la profesional de atención a la primera infancia o coordinadora la salida antes o entrada después del horario establecido del niño y niña

PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Los niños y niñas asistirán al jardín con adecuada presentación personal (baño diario, uñas cortas, higiene oral)
2. Realizar seguimiento a la higiene del niño (a) para evitar pediculosis
3. Adecuada presentación personal del padre de familia o cuidador.

RELACIONES PERSONALES (PADRES, MADRES, CUIDADORES, EQUIPO DE TALENTO HUMANO Y PERSONAL EN GENERAL)

1. Dar buen ejemplo con el buen trato a las niñas y niños, evitando la violencia y respetando su integridad.
2. Los acudientes autorizados por el padre de familia deben comunicar las informaciones enviadas por la profesional en atención a la primera infancia o el jardín.
3. Cada vez que la profesional en atención a la primera infancia entregue al niño o niña al cuidador o padre de familia, deben revisarlo en buenas condiciones;

de lo contrario comunicar enseguida a la profesional en atención primera infancia, para que pueda tener claro lo sucedido y evitar malos entendidos.

PEDAGOGICO

1. Participar de las formaciones que se les convoque de manera responsable y puntual, implementando las orientaciones recibidas en los espacios, otorgados por las Profesionales en Psicología, Nutrición y Educación Especial
2. Reconocer el proyecto pedagógico institucional y acompañar a los niños y niñas en la ejecución de las experiencias pedagógicas propuestas por la Profesional en Atención a la Primera Infancia de cada uno de los niveles
3. Generar espacios de comunicación respetuosa y constante, promoviendo que él niño o niña exprese sus ideas, emociones y necesidades de manera libre y segura, fortaleciendo así su desarrollo emocional, social y comunicativo.

SEGURIDAD

1. Informar oportunamente a la Profesional en Atención a la Primera Infancia y/o Responsable cualquier novedad con respecto a un incidente, accidente en casa, cambio de dirección, copia del recibo público no mayor de tres meses, números de contacto y cambio de cuidador con carta de autorización y copia de cedula
2. Reconocer la importancia de la activación de las rutas de atención en caso de presentarse alguna situación que pueda vulnerar sus derechos, por lo cual brindaran información veraz, colaborar con las orientaciones dadas y participar activamente en el proceso, priorizando siempre el interés superior del niño o la niña.

SALUD

1. Entregar de manera oportuna los certificados de Valoración Integral, Esquema de Vacunación, tamizajes y demás documentos relacionados con la salud de la niña o el niño, conforme a los requerimientos del Jardín Infantil.

 Asimismo, reconocer que el Jardín Infantil realizará seguimiento periódico a través de reportes mensuales, en los cuales se informará el cumplimiento en la entrega de la documentación, con el fin de garantizar el bienestar y la atención integral de los niños y las niñas.

2. Entregar el Diagnóstico actualizado y/o Historia Clínica de los niños y las niñas en condición de Discapacidad, la cual refleje las características, proceso y evolución del mismo en el área de salud
3. Fomentar en el hogar hábitos de alimentación saludable, incluyendo de manera progresiva y creativa el consumo de verduras en la alimentación

diaria del niño y la niña, ofreciéndolas en diferentes preparaciones, respetando sus gustos y promoviendo una relación positiva con los alimentos

ACCIONES REFLEXIVAS POR INCUMPLIMIENTO (FAMILIAS)

De incumplir acuerdos por parte de las familias, ellos deberán organizar talleres pedagógicos, que serán desarrollados por ellos mismos, a los niños (as) y profesionales en atención a la primera infancia

ACUERDOS DEL JARDIN INFANTIL

1. Mantener una adecuada presentación personal por parte de todo el talento humano del Jardín Infantil.
2. Realizar seguimiento a la higiene de las niñas y niños para evitar la pediculosis
3. Entregar a la hora de la salida a las niñas y niños con adecuada presentación personal.

RELACIONES PERSONALES ENTRE PADRES, MADRES, CUIDADORES, DOCENTES Y PERSONAL EN GENERAL.

1. Recibir y entregar a las niñas y niños en el horario establecido.
2. Mantener una comunicación asertiva y bidireccional con los niños, las niñas, las familias y con el Equipo del Talento Humano del Jardín Infantil
3. Brindar un servicio con calidad y respeto a los niños, las niñas y a las familias, en el marco del Buen trato

PEDAGOGICO

1. Socialización continua a las familias, a las niñas y los niños sobre el Proyecto Pedagógico Institucional, con el fin de enriquecer el Desarrollo Integral y Armónico a través de experiencias pedagógicas
2. Implementación de estrategias pedagógicas de manera afectiva y empática con el fin de promover hábitos de vida saludable, rituales de sueño y actividades físicas
3. Brindar formación a las familias de las niñas y los niños en temáticas como: Crianza sensible, vinculación afectiva, independencia y autonomía, paternidad responsable e activa, alimentación saludable, desarrollo integral y sensibilización frente a la Inclusión

SEGURIDAD

1. Realizar novedades a los niños y las niñas cuando se presente una situación relevante, En caso de incidente o accidente dentro del jardín infantil realizar el debido proceso de activación de póliza, garantizando el bienestar e

integridad del niño o la niña. El padre, madre de familia deberá realizar el debido acompañamiento al servicio médico y reportar en caso de no ser necesario seguir con el proceso

2. Brindar asesoría y orientación frente a manejo de sentimientos y emociones, pautas de crianza y prevención de cualquier tipo de violencia que se presente en el contexto familiar, así mismo es responsabilidad del jardín infantil reportar a la entidad competente ante cualquier situación de Amenaza, Inobservancia y/o Vulneración de Derechos de las niñas y los niños y principios de corresponsabilidad

SALUD

1. Realizar el debido seguimiento a la valoración Integral (Crecimiento y Desarrollo, Tamizaje Visual, Auditivo y Odontológico) y el esquema de Vacunación para la garantía en el derecho a la salud de los niños y las niñas
2. Realizar el debido seguimiento a los niños y las niñas en condición de Discapacidad o alteración en el Desarrollo para potenciar habilidades y destrezas de acuerdo a las orientaciones brindadas por la Educadora Especial
3. Promover en los niños y las niñas el consumo adecuado y completo de los alimentos ofrecidos durante la jornada, mediante estrategias pedagógicas y respetuosas que favorezcan la adquisición de hábitos de alimentación saludable, además de garantizar el acompañamiento durante los tiempos de alimentación, generando ambientes tranquilos, afectivos y motivadores, así como la implementación de prácticas que incentiven la aceptación de los alimentos, respetando los ritmos, gustos y necesidades individuales de cada niño y niña.

ACCIONES REFLEXIVAS POR INCUMPLIMIENTO (TALENTO HUMANO)

De incumplir acuerdos por parte del talento humano se realizarán seguimientos, frente a la situación y se dará a conocer a la corporación y a los padres dicho evento.

Con este pacto, reafirmamos nuestro compromiso de trabajar unidos por el bienestar de los niños y las niñas, construyendo día a día espacios llenos de amor, respeto y aprendizaje.

Familia y Jardín Infantil, de la mano, hacemos posible una infancia feliz, segura y llena de oportunidades.